|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/37/INF/2 | | |
| ORIGINAL: inglés | | |
| fecha: 13 de agosto de 2018 | | |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima séptima sesión**

**Ginebra, 27 a 31 de agosto de 2018**

BREVE RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS

*preparada por la Secretaría*

I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN

1. A continuación figura una breve reseña de los documentos preparados, al 13 de agosto de 2018, para la trigésima séptima sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité” o “el CIG”). Estos documentos y todo documento adicional que se elabore se publicarán, una vez finalizados, en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=46445.

WIPO/GRTKF/IC/37/1 Prov. 2: Proyecto de orden del día

1. Este documento, que se somete al Comité para su eventual aprobación, contiene los temas propuestos para su examen en la sesión.

WIPO/GRTKF/IC/37/2: Acreditación de determinadas organizaciones

1. En este documento figuran los nombres, la información de contacto, las finalidades y los objetivos de las organizaciones que han solicitado su acreditación ante el Comité en calidad de observadores *ad hoc* para la sesión actual y las futuras sesiones del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/37/3: Participación de las comunidades indígenas y locales: Fondo de Contribuciones Voluntarias

1. En 2005, la Asamblea General de la OMPI creó un “Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas”. La decisión de crear el Fondo fue adoptada sobre la base del documento WO/GA/32/6, modificado posteriormente por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010, en el que se exponen los objetivos y el funcionamiento del Fondo. En el documento WIPO/GRTKF/IC/37/3 se hace referencia al nombramiento de la Junta Asesora del Fondo y se proporciona información sobre la iniciativa de reposición de fondos emprendida por la Secretaría. La correspondiente nota informativa en la que se facilitan detalles sobre los beneficiarios y las contribuciones recibidas se distribuirá paralelamente en el documento WIPO/GRTKF/IC/37/INF/4.

WIPO/GRTKF/IC/37/4: La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos

1. En la trigésima segunda sesión, celebrada en Ginebra del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, el CIG elaboró, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/32/4, un nuevo texto titulado: “La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos Rev. 2” y decidió transmitir ese texto a la trigésima cuarta sesión del Comité, con arreglo al mandato del Comité para 2016-2017 y el programa de trabajo para 2017. El texto fue puesto a disposición de la trigésima cuarta sesión del Comité en el documento WIPO/GRTKF/IC/34/5 y luego remitido a la Asamblea General de 2017 en el Anexo I del documento WO/GA/49/11. En 2017, la Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/49/11, incluidos sus anexos, y decidió que el Comité “seguirá agilizando su labor con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT)”, y “hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/34/4, WIPO/GRTKF/IC/34/5 y WIPO/GRTKF/IC/34/8, así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, […] y los resultados de cualquier grupo o grupos de expertos establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del Programa 4”. Con arreglo a esa decisión, se ha preparado el documento WIPO/GRTKF/IC/37/4 para la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/37/5 La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos

1. En su trigésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra del 12 al 16 de junio de 2017, el CIG elaboró, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/34/6, un nuevo texto titulado: “La protección de las expresiones culturales tradicionales: Proyecto de artículos Rev. 2”, y decidió remitir ese texto a la trigésima cuarta sesión del Comité con arreglo al mandato del Comité para 2016–2017 y el programa de trabajo para 2017. El texto fue puesto a disposición de la trigésima cuarta sesión del Comité en el documento WIPO/GRTKF/IC/34/8 y luego remitido a la Asamblea General de 2017 en el Anexo II del documento WO/GA/49/11. En 2017, la Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/49/11, incluidos sus anexos, y decidió que el Comité “seguirá agilizando su labor con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT)”, y “hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/34/4, WIPO/GRTKF/IC/34/5 y WIPO/GRTKF/IC/34/8, así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, […] y los resultados de cualquier grupo o grupos de expertos establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del Programa 4”. Con arreglo a esa decisión, se ha preparado el documento WIPO/GRTKF/IC/37/5 para la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/37/6: La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto actualizado de análisis de carencias

7. En su duodécima sesión, celebrada en Ginebra del 25 al 29 de febrero de 2008, el CIG invitó a la Secretaría de la OMPI a que, teniendo en cuenta la labor anterior del CIG, preparase un proyecto de análisis de carencias en materia de protección de los CC.TT., como documento de trabajo para la decimotercera sesión del CIG. En 2017, la Asamblea General de la OMPI pidió a la Secretaría que actualizara "el análisis realizado en 2008 sobre las carencias de los regímenes de protección existentes en relación con los CC.TT. y las ECT". Con arreglo a esa decisión, se ha preparado el documento WIPO/GRTKF/IC/37/6 para la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/37/7: Proyecto actualizado de análisis de las carencias en la protección de las expresiones culturales tradicionales

1. En su duodécima sesión, celebrada en Ginebra del 25 al 29 de febrero de 2008, el CIG invitó a la Secretaría de la OMPI a que, teniendo en cuenta la labor anterior del CIG, preparase un proyecto de análisis de carencias en materia de protección de las ECT, como documento de trabajo para la decimotercera sesión del CIG. En 2017, la Asamblea General de la OMPI pidió a la Secretaría que actualizara "el análisis realizado en 2008 sobre las carencias de los regímenes de protección existentes en relación con los CC.TT. y las ECT". Con arreglo a esa decisión, se ha preparado el documento WIPO/GRTKF/IC/37/7 para la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/37/8 Rev.: Informe sobre la compilación de material relativo a bases de datos de recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos

9. En 2017, la Asamblea General de la OMPI pidió a la Secretaría que “elabore informes en los que se compilen o actualicen estudios, propuestas y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y a regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias.” Con arreglo a esa decisión, se prepararon los documentos WIPO/GRTKF/IC/35/5 y WIPO/GRTKF/IC/36/5 para las sesiones trigésima quinta y trigésima sexta del Comité. Ese mismo documento ha vuelto a ser publicado, con algunas actualizaciones, como documento WIPO/GRTKF/IC/37/8 Rev.

WIPO/GRTKF/IC/37/9: Informe sobre la compilación de material relativo a regímenes de divulgación de recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos

10. En 2017, la Asamblea General de la OMPI pidió a la Secretaría que “elabore informes en los que se compilen o actualicen estudios, propuestas y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y a regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias.” Con arreglo a esa decisión, se prepararon los documentos WIPO/GRTKF/IC/35/6 y WIPO/GRTKF/IC/36/6 para las sesiones trigésima quinta y trigésima sexta del Comité. Ese mismo documento ha vuelto a publicarse, con algunas actualizaciones, como documento WIPO/GRTKF/IC/37/9.

WIPO/GRTKF/IC/37/10: Propuesta de mandato de un estudio sobre los conocimientos tradicionales

11. Antes de la trigésima primera sesión del CIG, celebrada en septiembre de 2016, la delegación permanente de la Unión Europea ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales con sede en Ginebra, en nombre de la Unión Europea (“UE”) y sus Estados miembros, presentó una propuesta titulada “Propuesta de mandato de un estudio”. Dicha propuesta fue publicada en el documento WIPO/GRTKF/IC/31/9. La delegación volvió a presentar la propuesta con una modificación como documento de trabajo WIPO/GRTKF/IC/32/9 de la trigésima segunda sesión. La Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, ha vuelto a presentar la propuesta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/37/11: Propuesta de la Unión Europea para la realización de un estudio sobre expresiones culturales tradicionales

12. En la trigésima tercera sesión del CIG, que tuvo lugar en marzo de 2017, la delegación permanente de la Unión Europea ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones con sede en Ginebra, pidió, en nombre de la UE y de sus Estados miembros, que se presente la propuesta titulada "Propuesta de la Unión Europea para la realización de un estudio" como documento de trabajo de la trigésima tercera sesión del CIG. Dicha propuesta fue publicada en el documento WIPO/GRTKF/IC/33/6. La Comisión Europea, en nombre de la UE y de sus Estados miembros, ha vuelto a presentar la propuesta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/37/12: Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados

1. En la vigésima sesión del CIG, celebrada en febrero de 2012, las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega y la República de Corea presentaron una “Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos”. Dicha recomendación fue publicada en el documento WIPO/GRTKF/IC/20/9 Rev. Ese texto fue presentado nuevamente en las sesiones vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimoctava, vigesimonovena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima cuarta, trigésima quinta y trigésima sexta del CIG, que se distribuyó como documentos WIPO/GRTKF/IC/23/5, WIPO/GRTKF/IC/24/5, WIPO/GRTKF/IC/26/5, WIPO/GRTKF/IC/27/6, WIPO/GRTKF/IC/28/7, WIPO/GRTKF/IC/29/5, WIPO/GRTKF/IC/30/6, WIPO/GRTKF/IC/31/5, WIPO/GRTKF/IC/32/6, WIPO/GRTKF/IC/34/9, WIPO/GRTKF/IC/35/7 y WIPO/GRTKF/IC/36/7, respectivamente. Los copatrocinadores han vuelto a presentar la recomendación conjunta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/37/13: Recomendación conjunta sobre el uso de bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos

1. En la vigésima tercera sesión del CIG, celebrada en febrero de 2013, las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea presentaron una recomendación conjunta sobre el uso de las bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. Dicha propuesta fue publicada en el documento WIPO/GRTKF/IC/23/7. La recomendación conjunta fue presentada nuevamente en las sesiones vigesimocuarta, vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimoctava, vigesimonovena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima cuarta, trigésima quinta y trigésima sexta del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/24/7, WIPO/GRTKF/IC/26/6, WIPO/GRTKF/IC/27/7, WIPO/GRTKF/IC/28/8, WIPO/GRTKF/IC/29/6, WIPO/GRTKF/IC/30/7, WIPO/GRTKF/IC/31/6 y WIPO/GRTKF/IC/32/7, WIPO/GRTKF/IC/34/10, WIPO/GRTKF/IC/35/8 y WIPO/GRTKF/IC/36/8, respectivamente. Los copatrocinadores han vuelto a presentar la recomendación conjunta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/37/14: Propuesta de mandato del estudio por la Secretaría de la OMPI sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios

1. En la vigésima tercera sesión del CIG, celebrada en febrero de 2013, las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea presentaron una propuesta conjunta de mandato del estudio sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios. Dicha propuesta fue publicada en el documento WIPO/GRTKF/IC/23/6. En la vigésima cuarta sesión del CIG esa propuesta fue presentada como documento WIPO/GRTKF/IC/24/6 Rev. por las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Japón y la República de Corea, y fue presentada nuevamente esta vez por las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Japón, Noruega y la República de Corea en las sesiones vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimoctava, vigesimonovena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima cuarta, trigésima quinta y trigésima sexta del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/26/7, WIPO/GRTKF/IC/27/8, WIPO/GRTKF/IC/28/9, WIPO/GRTKF/IC/29/7, WIPO/GRTKF/IC/30/8, WIPO/GRTKF/IC/31/7, WIPO/GRTKF/IC/32/8, WIPO/GRTKF/IC/34/11, WIPO/GRTKF/IC/35/9 y WIPO/GRTKF/IC/36/9, respectivamente. Los copatrocinadores de los documentos WIPO/GRTKF/IC/26/7, WIPO/GRTKF/IC/27/8, WIPO/GRTKF/IC/28/9, WIPO/GRTKF/IC/29/7, WIPO/GRTKF/IC/30/8, WIPO/GRTKF/IC/31/7, WIPO/GRTKF/IC/32/8, WIPO/GRTKF/IC/34/11, WIPO/GRTKF/IC/35/9 y WIPO/GRTKF/IC/36/9 han vuelto a presentar la propuesta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/37/15: Los efectos económicos de los retrasos y la incertidumbre en el patentamiento: inquietudes de los Estados Unidos de América respecto de las propuestas sobre los nuevos requisitos de divulgación en las solicitudes de patente

1. En la trigésima sexta sesión del CIG, que tuvo lugar en junio de 2018, la delegación de los Estados Unidos de América puso a disposición el texto "Los efectos económicos de los retrasos y la incertidumbre en el patentamiento: inquietudes de los Estados Unidos de América respecto de las propuestas sobre los nuevos requisitos de divulgación en las solicitudes de patente". Dicho texto fue publicado en el documento WIPO/GRTKF/IC/36/10. La delegación ha vuelto a presentar ese texto en la presente sesión.

II. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN

WIPO/GRTKF/IC/37/INF/1 Prov.: Lista de participantes

1. En la trigésima séptima sesión del Comité se distribuirá un proyecto de lista de participantes.

WIPO/GRTKF/IC/37/INF/2: Breve reseña de los documentos

1. Este documento ha sido preparado a modo de guía informal sobre los documentos del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/37/INF/3: Proyecto de programa de la trigésima séptima sesión

1. Conforme a la petición cursada por el Comité en su décima sesión, en este documento se expone el programa propuesto y se señala el horario posible para debatir cada punto del orden del día. El programa provisional es puramente indicativo y corresponderá al presidente del Comité y a sus miembros determinar cuál será la organización real de la labor, con arreglo a su reglamento interno.

WIPO/GRTKF/IC/37/INF/4: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Nota informativa en materia de contribuciones y solicitudes de asistencia

1. En este documento se suministra la información que debe comunicarse al Comité sobre el funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas. Las normas se exponen en el Anexo del documento WO/GA/32/6, que fue aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo segundo período de sesiones y ulteriormente modificado por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010. En particular, en el documento se ofrece información sobre las contribuciones recibidas o prometidas, y la financiación proporcionada a los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas.

WIPO/GRTKF/IC/37/INF/5: Nota informativa para la mesa redonda de las comunidades indígenas y locales

1. Conforme a la decisión adoptada por el Comité en su séptima sesión, cada una de las siguientes sesiones del Comité se ha iniciado mediante una mesa redonda presidida por un miembro de una comunidad indígena. La mesa redonda se ha celebrado al inicio de las 29 sesiones previas del Comité. En cada ocasión, los representantes de las comunidades indígenas y locales presentaron ponencias sobre un tema específico relacionado con las negociaciones del CIG. Las ponencias están disponibles en el sitio web de la OMPI en <http://www.wipo.int/tk/es/igc/panels.html> y también puede consultarse desde el Portal de las comunidades indígenas del sitio web de la OMPI. Este documento presenta las disposiciones prácticas propuestas con respecto a la mesa redonda de la trigésima séptima sesión del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/37/INF/6: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Decisiones adoptadas por el director general conforme a las recomendaciones formuladas por la Junta Asesora

1. En esta nota informativa se informa al Comité sobre las decisiones en materia de financiación que el director general prevé adoptar conforme a la recomendación que reciba de la Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, que se reunirá paralelamente a la trigésima séptima sesión del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/37/INF/7: Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales

1. En su decimonovena sesión, el CIG “invitó a la Secretaría a actualizar los glosarios que constan en los documentos WIPO/GRTKF/IC/19/INF/7 (“Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y las expresiones culturales tradicionales”), WIPO/GRTKF/IC/19/INF/8 (“Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales”) y WIPO/GRTKF/IC/19/INF/9 (“Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos”); a integrar dichos glosarios en un único documento y a publicar el glosario consolidado en tanto que documento de información para la siguiente sesión del Comité”. Este documento se pone a disposición, para la sesión, en versión actualizada y consolidada.

[Fin del documento]